



BOLETIN ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Nuevos centros de conferencias morales en el Obispado.—II. Temas para el Congreso Eucarístico de Valencia.—III. Circular del Ministerio de Gracia y Justicia sobre compulsa de libros parroquiales.—IV. Limosnas para el Romano Pontífice.—V. Hermandad de Sufragios mutuos.

OBISPADO DE SALAMANCA

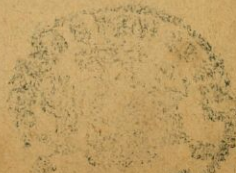
Gobierno Eclesiástico (S. P.)

Siendo necesaria la reforma de los Círculos de Conferencias Morales, previos los informes que nos han dado los señores Arciprestes, hemos fijado los siguientes Círculos:

Arciprestazgo de Alba

1.º

Alba de Tormes (centro), Terradillos, Palomares, Villagonzalo, Encinas de Arriba y Amatos de Alba.



2.º

Valdecarros (centro), Gajates, Pedraza de Alba y Larrodrigo.

3.º

Ejeme (centro), Navales, Anaya de Alba y Galisancho.

4.º

Tordillos (centro), Pedrosillo de Alba, Aldeaseca de Alba, Peñarandilla, Coca y Garcihernández.

5.º

Beleña (centro), Martinamor, Sieteiglesias y Pocilgas.

Arciprestazgo de Arapiles

6.º

Arapiles (centro), Las Torres, Carbajosa de la Sagrada, Mozárbez y Miranda de Azán.

7.º

Pelabravo (centro), Machacón, Calvarrasa de Arriba y Calvarrasa de Abajo.

8.º

Morille (centro), San Pedro de Rozados, Santo Tomás de Rozados y Cilleros el Hondo.

Arciprestazgo de Armuña Alta

9.º

Gomecello (centro), Pedrosillo el Ralo, Villaverde, Moriscos y Castellanos de Moriscos.

10

Arcediano (centro), La Vellés, Tardáguila y Aldeanueva de Figueroa.

11

Pitiegua (centro), Cabezabellosa y Villanueva de los Pavones.

12

La Orbada (centro), Pajares y Parada de Rubiales.
Arciprestazgo de Armuña Baja

13

Carbajosa de Armuña (centro), Mata de Armuña, Negrilla y Palencia.

14

Calzada de Valdunciel (centro), Topas, Castellanos de Villiquera y Villanueva de Cañedo.

15

Torresmenudas (centro), Forfoleda y Aldearrodrigo.

16

Villares de la Reina (centro), San Cristóbal de la Cuesta, Aldeaseca de Armuña y Monterrubio de Armuña.

Arciprestazgo de Cantalapiedra

17

Villaflores (centro), Cantalapiedra, Palacios Rubios y Poveda de las Cintas.

18

Cantalpino (centro), Arabayona de Mógica y Pedroso.

19

Cañizal (centro), Vallesa y Espino de la Orbada.

Arciprestazgo de Ledesma

20

Santa María la Mayor (centro), concurrirán todos los sacerdotes de la villa.

21

San Pelayo (centro), Palacios del Arzobispo, El Arco y Añover de Tormes.

22

Almenara (centro), Juzbado y Valverdón.

23

Zafrón (centro), Villaseco de los Gamitos, Villarmayor y Doñinos de Ledesma.

24

Santa María de Sando (centro), Villasdardo, Encina de San Silvestre y Sando.

25

Campo de Ledesma (centro), Gejuelo del Barro, Gejo, Moscosa, Tremedal y Villaseco de los Reyes.

Arciprestazgo de Linares

26

San Miguel de Valero (centro), Linares y Tornadizo.

27

Escurial (centro), La Sierpe y Sandomingo.

28

Naharros de Matalayegua (centro), Terrones y Barbalos.

29

Llen (centro), Veguillas y Cortos.

30

Frades de la Sierra (centro), Membribe y Navarredonda de Fuentesanta.

31

Los Santos (centro), Monleón, Endrinal y Casafranca.

Arciprestazgo de la Peña de Francia

32

Sequeros (centro), Mogarraz, Villanueva del Conde, San Martín del Castañar, Casas del Conde y Arroyomuerto.

33

Cepeda (centro), Herguijuela, Monforte y Madroñal.

34

Miranda del Castañar (centro), Garcibuey y Pinedas.

35

Santibáñez (centro), San Esteban, Molinillo y Valero.

36

Cereceda (centro), Cilleros de la Bastida, Cabaco y Nava de Francia.

Arciprestazgo de Peñaranda

37

Peñaranda: compone este círculo todo el Clero de la villa.

38

Santiago de la Puebla (centro), Macotera, Alaraz y Malpartida.

39

Nava de Sotrobal (centro), Alconada, Ventosa y Arauzo.

40

Aldeaseca de la Frontera (centro), Villar de Gallimazo, Campo de Peñaranda, Zorita y Paradinas.

Arciprestazgo de la Ribera

41

Vilvestre (centro), Mieza y Zarza de Pumareda.

42

Aldeadávila (centro), Masueco y Corporario.

43

La Peña (centro), Cabeza del Caballo, Vidola y Las Uces (1).

Arciprestazgo de Rollán

44

Canillas de Abajo (centro), Rollán, Barbadillo, Galindo, Quegigal y Carnero.

45

Vega de Tirados (centro), Golpejas, Zarapicos y San Pedro del Valle.

(1) Cuando tengan Párroco ó Ecónomo residente las parroquias de Fuentes de Masueco, Villar de Ciervos y Valsalabroso, el centro 43 se dividirá en esta forma:

La Peña (centro), Cabeza del Caballo y Fuentes de Masueco.

La Vidola (centro), Villar de Ciervos, Las Uces y Valsalabroso.

46

Parada de Arriba (centro), Florida de Liébana, El Pino, Torre de Martín Pascual, Calzadilla y Doñinos de Salamanca.

Arciprestazgo de Salamanca

47

El centro en el Palacio Episcopal. Forman este círculo las parroquias de la ciudad, Tejares, Aldeatejada, Santa Marta, Cabrerizos y Villamayor.

Arciprestazgo de Salvatierra

48

Guijuelo (centro), Palacios de Salvatierra, Campillo, Fuenterroble y Casafranca.

49

Montejo (centro), Salvatierra, Aldeavieja, Pizarral, La Maya, Cabezuela y Fresno Alhándiga.

50

Pedrosillo de los Aires (centro), Monterrubio de la Sierra y Berrocal de Salvatierra.

Arciprestazgo de Tabera

51

Garcirrey (centro), Aldehuela de la Bóveda y Cabeza de Diego Gómez.

52

Porqueriza (centro), Tavera y Mata de Ledesma.

53

Matilla de los Caños (centro), Carrascal del Obispo,

Robliza de Cojos, Villalba de los Llanos, Vecinos y Tornadizos.

Arciprestazgo de Valdegimena

54

Valdegimena (centro), Horcajo y Chagarcía Medianero.

55

Pelayos (centro), Galinduste y Tala.

Arciprestazgo de Valdevilloria

56

Babilafuente (centro), Villoria, Villorueta, Moríñigo, Cordovilla y Encinas de Abajo.

57

Aldearrubia (centro), Huerta, Sanmorales y Aldealengua.

Arciprestazgo de Valdobra

58

Tamames (centro), Avililla, Aldeanueva y Zarzoso.

59

Navarredonda (centro), Rinconada y Tejeda.

60

Berrocal de Huebra (centro), Sanchón de la Sagrada, Peralejos de Solís y Moraleja.

61

San Muñoz (centro), Anaya de Huebra, Muñoz y Gallejos de Huebra.

Arciprestazgo de Villarino

62

Cabeza de Framontanos (centro), Pereña, Almendra, Trabanca y Villarino.

63

Iruelos (centro), Ahigal de Villarino, Brincones, El Gróo, Manzano, Monleras y Cerezal de Puertas (1).

Arciprestazgo de Vitigudino

64

Vitigudino (centro), Yecla, Peralejos de Abajo, Sanchón de Robledo, Villargordo y Villarmuerto.

65

Guadramiro (centro), Encinasola y Gema.

66

Pozos de Hinojo (centro), Escuernavacas y Villares de Yeltes.

67

Cubo de don Sancho (centro), Buenamadre y Pelardríguez.

68

Villar de Peralonso (centro), Cipérez, Espadaña y Peralejos de Arriba.

(1) Oportunamente se reformará este centro constituyéndose un segundo cuando tengan cura residente las parroquias de Mancera y Sardón de los Frailes.

Nombramientos de Presidentes y Secretarios de los Círculos de Conferencias

Círculos	PRESIDENTE	SECRETARIO
Del 1.º	El Sr. Arcipreste de Alba. . .	El Coadjutor que designase el Arcipreste.
Del 2.º	D. Remigio Sánchez Casanueva.	D. Gabriel Romero García.
Del 3.º	» Bonifacio Herrero.	» Santiago Santero.
Del 4.º	» Eduardo José Alvarez.	» Amador Baza.
Del 5.º	» Blas Pérez Sánchez.	» Vicente Borrego.
Del 6.º	» Mariano González Araujo. »	Polidoro González Juanes.
Del 7.º	» Indalecio Rodríguez.	» Pablo Sánchez Martín.
Del 8.º	» Domingo Fraile.	» Anacleto Santos.
Del 9.º	» Celestino Hernández.	» Enrique Ramos.
Del 10	» Mariano Dorado.	» Andrés Almeida.
Del 11	» Juan Vicente Sancho.	» Gervasio González.
Del 12	» Francisco Antonio López.	» Luciano Genaro Sánchez.
Del 13	» Eugenio Leonardo López.	» Gaspar Fernández del Campo.
Del 14	» Antonio Diez Fermoselle.	» Agustín del Pozo Bellido.
Del 15	» Antonio Iglesias Barba.	» José Seisededos Martín.
Del 16	» Jerónimo Sánchez González »	Castor Delgado.
Del 17	» Pedro Pascual Herrero.	» Jerónimo Benito Rodríguez.
Del 18	» Juan Manuel Alonso.	» Pedro A. Quintero.
Del 19	» Pedro Sánchez y Sánchez. »	Casimiro Curto.
Del 20	» Andrés Palomero.	El Coadjutor que designase el Arcipreste.
Del 21	» Miguel Hernández Herrero. D.	Elías Martín.
Del 22	» Santos Diez Gómez.	» Juan Alonso Casanueva.
Del 23	» Andrés Sayagués.	» Juan José Criado Cinos.
Del 24	» Matías Arnés.	» Manuel Pérez Carrasco.
Del 25	» Atanasio Tardáguila.	» Anastasio Egido.
Del 26	» Hermenegildo Pacheco.	» Alonso Rodríguez.
Del 27	» Adrián Santos de Dios.	» José Santos Martín.
Del 28	» Hipólito Rodríguez.	» Mariano Ratero.
Del 29	» José Hernández.	» Remigio Salinas.
Del 30	» Francisco del Canto.	» Pablo Bazo.
Del 31	» Joaquín Pérez.	» Filomeno González.
Del 32	» Manuel Rodríguez Huerta. »	Miguel García Vicente.
Del 33	» José María Sánchez Santos. »	Sebastián Madera.
Del 34	» Wenceslao Vivas.	» Alejandro Toves.
Del 35	» Onofre González.	» Pedro Caballo.
Del 36	» Antonio López Gómez	» Francisco Tapia.
Del 37	» Nicolás Encinas.	El Coadjutor que designase el Arcipreste.
Del 38	» Joaquín Cruz.	D. José Barbero.
Del 39	» Manuel Ferrero.	» Manuel Bautista.
Del 40	» Mariano Fernández del Campo.	» Fabriciano Martín.

Circuitos

PRESIDENTE

SECRETARIO

Del 41 D.	José Pérez Vicente.	D. Marcos Hernández Montes.
Del 42 »	Juan Bautista Blázquez. . .	El Coadjutor de Corporario.
Del 43 »	Marcos Hernández Ramos.	D. Domingo Díez Fermoselle.
Del 44 »	Francisco Abarca.	» Felipe Santiago.
Del 45 »	Tomás López Vicente.	» Carlos Salinero.
Del 46 »	Crispín Candelas.	» Francisco Zurdo.
Del 47 El	Sr. Canónigo Penitenciario	» Fernando Alfonso Pérez.
Del 48 D.	Julián María Hernández. . .	» Serafin Serrano Santos.
Del 49 »	Ignacio Sayagués.	» Pablo López.
Del 50 »	José Luis Marcos.	» Antonio Camino.
Del 51 »	José Simón Centeno.	» Román Brabo.
Del 52 »	Julián Badillo.	» Agustín Hernández.
Del 53 »	Miguel Esteban de Castro. »	Feliciano Calvo.
Del 54 »	Andrés Esteban Feo.	» Juan José Criado.
Del 55 »	Luis García de Avila.	» Teodoro Rodríguez.
Del 56 »	Jacinto Maestre.	» Pedro González Santos.
Del 57 »	Santiago Sesmilo.	» Vicente Fernández del Cam- po.
Del 58 »	Eustaquio Vicente Boyero. »	José Bravo Riesco.
Del 59 »	José María Iglesias.	» Ildefonso Gutiérrez.
Del 60 »	Julián Andrés.	» Ignacio Camblor.
Del 61 »	Andrés Juanes.	» Melquiades Rodríguez.
Del 62 »	Jose Calles Cristobal.	» Pedro de Castro Morales.
Del 63 »	Joaquín Cid.	» José Garrido.
Del 64 »	Domingo Alonso Casanue- va.	El Coadjutor que designe el Arcipreste.
Del 65 »	Vicente Bogaz.	D. Francisco Herrero.
Del 66 »	Manuel Rodríguez Criado. »	Dimas Sánchez.
Del 67 »	Antonio Esteban Fonseca. »	Fernando Delgado.
Del 68 »	Domingo Rodríguez Enci- nas.	» Francisco Hernández Mon- tes.

Salamanca 12 de Mayo de 1893.

DR. RAMÓN BARBERÁ.

Gobernador Eclesiástico.

Primer Congreso Eucarístico Nacional que ha de celebrarse en la segunda quincena de Octubre de 1893 en la ciudad de Valencia.

Temas señalados de acuerdo con el Centro Eucarístico de Madrid para los sermones de las solemnes fiestas religiosas:

1.º *El reinado de Jesucristo, y fundamentos en que se apoya.*

2.º *La Sagrada Eucaristia es el fundamento de todas las devociones, y principalmente del culto del Sagrado Corazón de Jesús.*

3.º *Influencia del Sacramento eucarístico en el orden moral.*

4.º *La real presencia de Jesucristo en la Eucaristia, es el fundamento del progreso verdadero de la sociedad.*

Sobre los temas para los sermones podrán hacerse y presentarse trabajos no predicables, en forma de discurso ó memoria, reservándose la Junta el derecho de publicarlos, si lo cree conveniente.

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LAS SECCIONES DEL CONGRESO

SECCIÓN PRIMERA

DEVOCIÓN Y CULTO AL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Punto 1.º Medios de celebrar con gran solemnidad la festividad del *Corpus*—de promover procesiones—peregrinaciones—exposiciones mayores y menores—Congresos eucarísticos—certámenes eucarísticos—y de asegurar sus favorables resultados.

Punto 2.º Medios de promover y conseguir la asistencia diaria al Santo Sacrificio de la misa—de cumplir el precepto los días festivos—de lograr que á todos los enfermos les sea administrado el Santo Viático, sin esperar se acerque el peligro de muerte—de reparar el gravísimo mal que surge de las blasfemias y profanaciones - y de evitar los robos sacrílegos de las iglesias.

Punto 3.º Medios de promover la frecuente Comunión, y aun la diaria—la Comunión reparatriz—la misa expiatoria—la celebración de misas por las almas del Purgatorio—las visitas diarias al Santísimo Sacramento—las Comuniones espirituales—y la devoción de las Cuarenta Horas.

Punto 4.º No debiendo separarse el culto del Sagrado Corazón de Jesús del culto al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, estudiar el modo de aumentar y propagar el primero—de aumentar y propagar la Guardia de Honor—el Apostolado de la Oración—la Adoración Nocturna—la de Camareras de Jesús Sacramentado—la Adoración Perpetua, y cualquier otra devoción que tenga por objeto el culto al Santísimo Sacramento del Altar.

Punto 5.º Estudio sobre la uniformidad y reglas litúrgicas que deben observarse en las procesiones del Santísimo Sacramento—exposiciones y bendiciones—renovaciones—Viáticos—Comuniones—y sobre los abusos que se hayan introducido y deban evitarse en todos estos actos.

SECCIÓM SEGUNDA

HISTORIA Y ESTADÍSTICA EUCARÍSTICAS

Punto 1.º Historia de los milagros eucarísticos de cada Diócesi, expresando los que son permanentes ó transitorios, y grado de certeza con que consta su existencia—formación de un mapa eucarístico, en que aparezcan señalados los lugares, villas ó ciudades donde se han verificado dichos milagros.

Punto 2.º Reseña de las cofradías, hermandades y asociaciones eucarísticas, antiguas y modernas, de cada Diócesi, expresando su origen, número de socios de cada una, sus progresos y el estado en que se encuentran las existentes, así como también las causas por las cuales dejaron de existir las demás—medios de consolidar las existentes, restablecer las que convenga, y crear otras nuevas—reseña de los Institutos religiosos, así de hombres como de mujeres, existentes en España, consagrados de un modo especial al culto del Santísimo Sacramento, cualquiera que fuere su denominación.

Punto 3.º Estadística del número de socios con que cuenta la Adoración Nocturna en España, y pueblos ó ciudades donde se halla instalada—modo de aumentar el número de adoradores, y especialmente de asociar los jóvenes y clases elevadas á una obra de tantísima importancia.

Punto 4.º Estadística de las Comuniones sacramentales y de exposiciones mayores y menores que anualmente

se hacen en cada Diócesis—formación de un plano en que, por medio de líneas parabólicas y anotaciones cronológicas, se represente el aumento ó disminución de vida cristiana en España, conforme la mayor ó menor frecuencia de Comuniones Sacramentales que se han hecho en cada siglo.

Punto 5.º Biografía compendiada de las personas célebres que más se han distinguido por su amor al Sacramento Eucarístico y su devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

Punto 6.º Medios de confeccionar un *Cancionero español del Santísimo Sacramento*, reuniendo las mejores poesías que para cantar el misterio de la Eucaristía han escrito nuestros mejores poetas antiguos y modernos.

SECCIÓN TERCERA

BIBLIOGRAFÍA EUCARÍSTICA

Punto 1.º Relación de los periódicos, revistas y fastos que actualmente se publican en España, cualquiera que sea su título, consagrados á propagar el culto del Santísimo Sacramento y del Sagrado Corazón de Jesús.

Punto 2.º Noticia y breve crítica de los folletos y libros escritos por autores españoles sobre materias eucarísticas, desde los principios del Cristianismo hasta nuestros días.

Punto 3.º Relación de los libros más notables de autores españoles que convendría reimprimir, y de los extranjeros que convendría traducir á nuestro idioma, para defensa del dogma eucarístico, aumento de la piedad cristiana y devoción al Santísimo Sacramento.

Punto 4.º Medios para formar una biblioteca eucarística en cada Diócesis, y de propagar su lectura—conveniencia de componer un buen devocionario eucarístico, en relación con las necesidades y circunstancias de la actual sociedad.

SECCIÓN CUARTA

ARQUEOLOGÍA EUCARÍSTICA

Estudio sobre la formación de un museo arqueológico eucarístico en cada Diócesis—influencia que para la devoción y culto del Sacramento eucarístico y del Sagrado Co-

razón de Jesús, ejercen la arquitectura—la arqueología—la escultura—la pintura—la música—la metalurgia—la ornamentación—los monumentos—las imágenes—los signos,—tejidos, bordados y los emblemas, etc., etc., etc.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Negociado 8.º—2.º de asuntos eclesiásticos

Circular

ILMO. SEÑOR:

El Ministro de Hacienda dice á este Ministerio, con fecha 23 de Marzo último, lo que sigue:

«Excmo. Señor: El Decretoley de 22 de Octubre de 1868, disponiendo la revisión general de todos los expedientes relativos á individuos pertenecientes á Clases pasivas, previene en su art. 2.º, que para que la revisión ofrezca garantías de acierto se compulsarán previamente todos los documentos contenidos en los expedientes respectivos, remitiéndose las partidas sacramentales á los Contadores de provincia para que, por sí ó por Delegados suyos, asistan á la exacta comprobación de las matrices y libros parroquiales, firmando los Curas párrocos y los Contadores ó sus Delegados en el mismo documento remitido á compulsar el resultado de la diligencia practicada. Cumpliendo la disposición que queda mencionada, la Junta de Clases pasivas procede á la compulsar prevenida en los términos que quedan expuestos, pero con alguna frecuencia los Curas párrocos, y recientemente los de las iglesias de Santa Cruz y Santiago, de esta corte, se niegan á exhibir los libros parroquiales con el indicado objeto, si no se les satisfacen los derechos de arancel, ocasionando con este motivo la dificultad consiguiente á la pronta resolución de los expedientes y entorpeciendo la marcha administrativa. En su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se signifique á V. E., como tengo el honor de verificarlo, la conveniencia de que por ese Departamento de su digno cargo se comuniquen las órdenes oportunas á las Autoridades

eclesiásticas del Reino, á fin de que éstas, á su vez, hagan saber á todos los Curas párrocos la obligación que tienen de exhibir los libros parroquiales para la compulsa de partidas sacramentales, sin el pago de derechos de arancel, cuando este servicio sea reclamado por la Administración pública. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes».

De la misma Real orden lo traslado á V. S. I. para que, comprendiendo en su ilustrado criterio la necesidad de coadyuvar al laudable propósito de la Administración pública en el asunto de que se trata, se sirva dar las órdenes oportunas para que los Curas párrocos exhiban gratis los libros parroquiales y autoricen con su firma las compulsas de las partidas sacramentales que indique la Junta de Clases pasivas.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1893.—*Montero Rios.*

Sr. Obispo de Salamanca.

LIMOSNAS PARA EL JUBILEO EPISCOPAL DEL PAPA

	<i>Ptas. Cents.</i>
<i>Suma anterior.</i>	9.458 42
El Párroco y feligreses del Manzano.	50 »
El de Peralejos de Abajo.	5 »
De la Conferencia de Señoras, de San Vicente de Paul en Ledesma y su Presidente.	93 »
El Párroco de Santa María de Sando.	5 »
TOTAL.	<hr/> 9.611 42 <hr/>

HERMANDAD DE SUFRAGIOS MUTUOS DEL CLERO

El 15 de los corrientes ha ingresado en esta Hermandad D. Apolinar Corral, Párroco de Castillejo de Martín Viejo, en la diócesi de Ciudad-Rodrigo.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.